



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 MAYO 2000

RES. H. Nº 486 - 00

Expte. Nº 4.270/00

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes elevada por la Prof. María Cecilia Mercado Herrera, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva, a partir del 02 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la referida solicitud, el haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en esta Facultad;

Que la Escuela de Historia, aconseja su otorgamiento hasta el reintegro de la Prof. Viviana Conti;

Que mediante Res. H. Nº 230/00 se otorgó a la docente, reducción temporaria de la dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de exclusiva a semiexclusiva, desde el 01/03/00;

Que corresponde reintegrar a la profesora a su cargo original y otorgar licencia sin goce de haberes en el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 09/05/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la Prof. MARIA CECILIA MERCADO HERRERA DNI. Nº 16.734.782, en el cargo que revista de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 02 de mayo del año en curso.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR a la docente, licencia sin goce de haberes en el mismo, a partir de la fecha que precede y hasta el reintegro de la profesora Viviana Conti.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la licencia concedida, se encuadra en los términos fijados por el Cap.V, Art.15º, inc.b) Res.R.343/83;

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dpto. de Presupuesto de la Facultad, Escuela de Historia y C.U.E.H.-

MZ.-

MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO  
VICE-DEYANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES